

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

MOJA N°

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

ME

MOS

COORDENAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

MARCAR SOL O EL DE ENTORNO APROXIMADA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

14 ACERA

RIEROS PUBLICAS EN LA VIA

12 AGUA POTABLE

15 ALCANTARILLADO

17 ENERGIA ELECTRICA

DIRECCION

banda Buena vista 10 13

Calle

DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CEBAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADESA

CAJA

OTRO

SIENTOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

21 DESAGUES

22 ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

28 CONSTRUCCION

OTRO USO

29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:

Firma

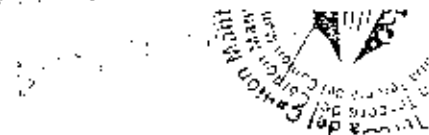
Sello cat



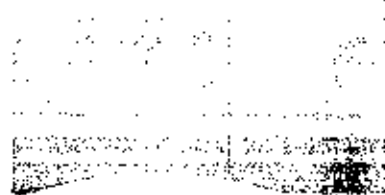
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

COPIA
119-111



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA
DECCY MAGDALENA RODRIGUEZ OBREGON
A FAVOR DE LA SEÑORA
LUZ JAZMIN MIENTES CAÑARTE
CUANTÍA: USD 95.903,80
DI (2) COPIAS
(J.M.)



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Tel: (05) 6051563

2015	13	08	03	P01199
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA
DECCY MAGDALENA RODRIGUEZ OBREGON
A FAVOR DE LA SEÑORA
LUZ JAZMIN MIENTES CAÑARTE,
CUANTÍA: USD 95.903,80
DI (2) COPIAS
(J.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintinueve (29) de julio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece en calidad de VENDEDORA la señora DECCY MAGDALENA RODRIGUEZ OBREGON, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la señora LUZ JAZMIN MIENTES CAÑARTE, de estado civil soltera, representada por la señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, como Apoderada General según poder que se adjunta a este instrumento como habilitante; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes

declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora DECCY MAGDALENA RODRIGUEZ OBREGON, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, DOS, SEIS, CERO, DOS, UNO, UNO, guion TRES (130260211-3), de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; a quien en adelante simplemente se lo denominará como la parte "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora LUZ (JAZMIN MUENTES CAÑARTE), de estado civil (soltera), portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CINCO, CERO, UNO, UNO, TRES, DOS, TRES, guion SIETE (135011323-7), representada por la señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, DOS, DOS, SEIS, CERO, DOS, DOS, guion SIETE (130226022-7), como Apoderada General tal como acredita del poder que se adjunta a este instrumento como habilitante, a quien en adelante se la denominará como la parte "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora Deccy Magdalena Rodríguez

Obregón, es legítima dueña y propietaria del lote de terreno número TRECE ubicado en las mismas inmediaciones del Campamento Vipa del cantón Manta;

A) MEDIDAS Y LINDEROS.- Circunscrito dentro de las siguientes medidas y

líderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y calle pública;

POR ATRÁS: Con diez metros y terrenos del Filanbanco;

POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta metros y lote

número doce; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con

treinta metros y lote número once. Con una Superficie Total de

TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; **B) HISTORIA DE**

DOMINIO.- Mediante Compraventa, que los cónyuges

Ricardo Delgado Aray y Janeth Vargas Rodríguez realizaron a

favor de la señora Deccy Rodríguez Obregón, el terreno número

trece ubicado en las inmediaciones del Campamento de Vipa del

cantón Manta, autorizada por la Notaría Pública Cuarta del

cantón Manta con fecha veintisiete de octubre de mil

novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del cantón Manta, el diez de noviembre del año mil

novecientos noventa y cuatro; **TERCERA: OBJETO DE LA**

COMPRVENTA.- Con los antecedentes expuestos en la

cláusula anterior, la señora DECCY MAGDALENA

RODRIGUEZ OBREGON; procede a dar en venta real y

perpetua enajenación a favor de la señora LUZ JAZMÍN

MUENTES CAÑARTE, representada por su Apoderada la

señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, del

lote de terreno número trece ubicado en las mismas

inmediaciones del Campamento Vipa del cantón Manta, cuyas

medidas y líderes se encuentran ampliamente descritas en la

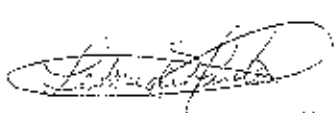
cláusula anterior.- La parte vendedora se obliga al saneamiento

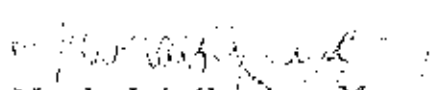
por evicción.- No obstante de determinarse su cabida la

venta se la hace como cuerpo cierto; por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 95.903,80).- Valor que la parte compradora paga de contado y en moneda de curso legal y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- No obstante la parte vendedora queda obligada al saneamiento por evicción vicios redhibitorios en los términos de ley.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes declaran que aceptan el contenido de cada una de la cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo pactado - **SEXTA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** La parte vendedora la señora DECCY MAGDALENA RODRIGUEZ OBREGON, autoriza a la señora LUZ JAZMIN MIENTES CAÑARTE, representada por su Apoderada la señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, para que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, para los efectos legales que se pudieren derivar de este contrato.- **OCTAVA: LA DE**

ESTILO.- Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completación del presente instrumento.- (Firmado) José Eduardo Garza Oleas, Matrícula profesional número trece guion dos mil siete guion noventa y nueve del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Dacey Magdalena Rodríguez Obregón
c.c. 130260211-3


f) Sra. Lesbia Evangelista Cañarte Espinoza
c.c. 130226677-7
Apoderada General de la señora Luz Jazmín Muentes Cañarte


Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 130260211-3

RODRIGUEZ OBREGON DECCY MAGDALENA
 GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
 20 JUNIO 1959
 002 0149 01095 F
 GUAYAS/ YAGUACHI
 YAGUACHI- NUEVO 1959



ECUATORIANA***** V2113V4122

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

ABDON RODRIGUEZ
 MARIA OBREGON
 MANTA 04/04/2008
 04/04/2020

REN 0724010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0249 1302602113
 NÚMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RODRIGUEZ OBREGON DECCY
 MAGDALENA

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA

Martha Ines Ganchezo
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 5
 Artículo 12 de la Ley Orgánica del Notariado que las Cédulas que
 anteceden en las hojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, 2.9 JUL 2014

Martha Ines Ganchezo
 Ab. Martha Ines Ganchezo, Notario
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CELULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CARARTE ESPINOZA
LESSIA EVANGELISTA
Lugar de Nacimiento
MANTA
MANTA
Fecha de Nacimiento 1966-09-21
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil CASADO
VICTOR COPRANO
MUNTES MUNTES

130226022-7



SUPERIOR

COMERCIANTE

V3343V3242

APellidos y Nombres del Registrado
CARARTE FRANCISCO
APellidos y Nombres del Registrado
ESPINOZA MARIA
Lugar de Nacimiento
MANTA
2015-02-18
2025-02-18



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA NACIONAL DE VOTACIÓN

ELABORADA 23 DE FEBRERO DEL 2015
(342001-1 001-017)

CARARTE ESPINOZA LESSIA EVANGELISTA
MANTA MANTA
MANTA UNIDAD
EVEN 15 15 15

RECEPCIÓN DE LA ACTA DE MATRIMONIO
426 111 111

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
En donde comparecieron el Sr. CARARTE FRANCISCO y la Sra. ESPINOZA MARIA, quienes en presencia de la Notaria Tercera del Canton Manta, manifestaron que los datos personales y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, 27 de febrero del 2015
Ab. Martha Inés Góngora Moraga
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIPCIÓN

CECULA N.º 135011323-7

CIUDAD MANTA
ARRELOS MARES
MUNICIPALIDAD
MANTA
PROVINCIA MANTUA
ESTADO CIVIL Soltera

FECHA DE EXPEDICIÓN 04-03-27
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 135011323-7

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MUNTES MUENTES VICTOR CIPRIANO

APellidos y Nombres de la Madre
CAÑARTE ESPINOZA LEBBIA EVALENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

E1332H222

00047202

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063
063 - 0272
NÚMERO DE CERTIFICADO

1350113237
CÉDULA

MUNTES CAÑARTE LUZ JAZMIN

MAMBI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

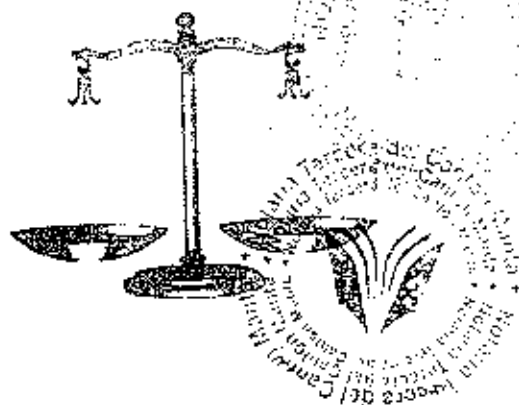
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MAMBI
CIRCONDISTRICTO 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del artículo 18 de la Ley Notarial, por lo que los CEBAS que
actúan en el presente, a los fines de la presente, son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, 23 de JULIO de 2014

Ab. Martha Inés Galarza Flores
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



ESCRITURA

DE: PODER GENERAL.

OTORGA LA SEÑORITA LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE
A FAVOR DE LA SEÑORA LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA.

Nº 2015.13.08.02.P00125

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA
EL DIA 08 DE ENERO DEL 2015

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 08 DE ENERO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-001-000012196

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.02.P00125

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA LUZ JAZMIN MUENTES
CAÑARTE.- A FAVOR DE LA SEÑORA LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE
ESPINOZA.

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
jueves ocho de enero del año dos mil quince, ante mí,
Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda
del cantón Manta, comparecen por una parte la señorita LUZ
JAZMIN MUENTES CAÑARTE, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres cinco cero uno uno tres dos tres
guion siete, de estado civil soltera, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Caracas
Venezuela y de tránsito por esta ciudad de Manta; y por
otra parte la señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero
dos dos seis cero dos dos guion siete, de estado civil
casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
domicilio en esta ciudad de Manta. Las comparecientes se
encuentran legalmente capacitadas para contratar y
obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme
presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien
instruidas en el objeto y resultado de esta escritura del

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

235

"PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan el presente mandato, por una parte la señorita LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cinco cero uno uno tres dos tres quión siete, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Caracas Venezuela y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA MANDANTE; y por otra parte la señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos dos seis cero dos dos quión siete, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA MANDATARIA.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- LA MANDANTE, señorita LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, portadora de la cédula de ciudadanía



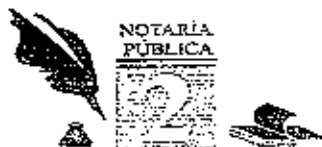
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



número uno tres cero dos dos seis cero dos dos guión siete,
para que en su nombres y representación
representarla, aquí en el Ecuador, Judicial y
Extrajudicialmente, ya sea ante autoridades
administrativas, civiles, penales, laborales, de tránsito,
etc., presentando o contestando demanda en defensa de sus
intereses, para lo cual queda facultada la Mandataria a
administrar sus bienes y a celebrar cuantos actos o
contratos sean necesarias en su beneficio, en consecuencia
la mandante le faculta a la Mandataria a que en su nombre
y representación con referencia a su persona, y sus bienes,
sean estos actuales y/o futuros, propios o por herencia,
sea cual fuere su ubicación u origen, sean aquellos propios
o por gananciales, ejecute los actos que crea necesarios
para su administración o sea sin reserva ni limitación
alguna efectuando entre otros los siguientes actos: para
que dé o tomando en arriendo sus bienes muebles e
inmuebles, o fletamento en anticresis, o comodato
aparcería y depósito cualquier bien; para que pague deudas,
cobre créditos, y exija el cumplimiento de obligaciones dar
o hacer; ejecute actos de riguroso dominio, en
consecuencia, acepte herencias con o sin testamento sean
asignaciones rigurosas, totales, parciales o legales, para
que acepte donaciones, legados condicionados, para que
proponga divisiones, permute, otorgue títulos por separado

Noti

bienes en copropiedad, intervenga en cambios de régimen y
todas las situaciones sin excepción, relacionada con la
administración y/o enajenación de edificios, la que se
refiere la Ley de Propiedad Horizontal; venda, ceda, done,
adjudique en pago, compre o de cualquier otra manera
enajene o adquiera, por los precios, plazos y formas de
pago y demás condiciones que se quiera pactar toda clase de
bienes muebles e inmuebles de toda naturaleza sean estos
terrenos, casas, vehículos, etc.; para que solicite
exoneraciones de impuestos de vehículo, así como requiera
documentación de los vehículo que tenga o de los que
llegare a adquirir ante las Instituciones Públicas y
Privadas competente de ser el caso; rinda declaraciones
sean esta con o sin juramento ante las autoridades
judiciales, o ante Notaría Pública; constituya, acepte y
contrate, servidumbres, rentas vitalicias, pensiones
alimenticias; para que solicite créditos bancarios, para lo
cual queda facultada a comprometer en garantía hipotecaria
sus bienes inmuebles cualquiera que sea su naturaleza, su
extensión, o ubicación, suscriba pagaré, tabla de
amortización o cualquier otro documento para hacer efectiva
la garantía crediticia, inclusive la escritura pública de
hipoteca; si en prenda, acepte transacciones bancarias o de
cualquier otra manera grave o comprometa en contratos
aleatorios, enajene o adquiera, a título gratuito, oneroso,
o aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos derechos
y/o acciones, haciendo o aceptando la tradición, igualmente;



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



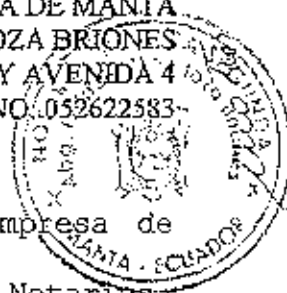
se le faculta para que constituya sociedades civiles, comerciales, industriales o agrícolas, intervenga en constitución de ellas, las prorrogue, amplie, modifique, disuelva o liquide, para que intervenga en todos los actos en las sociedades que tenga intereses, para que venda acciones, aportaciones a los títulos sean emitidos por dichas compañías actuales a futuras; para que contrate comisiones de mercaderías y ejerza el comercio a su nombre; abra, mantenga y cierre cuentas corrientes, de ahorros y de cualquier otro tipo, en fin de cualquier clase, en bancos y otras instituciones de crédito, sus agencias y sucursales, deposite y retire sumas de dinero, títulos de propiedad y otros valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo o parte de ello sin excepción suspensiva y/o la tuviere o fuere depositado en adelante por su poderdante; realice cuantos actos y trámites sean necesarios en dicha institución bancaria, como solicitar cortes de cuentas, solicitar nueva cartola; Trámite sucesiones, posesión efectiva, solicite aperturas judiciales y sellos judiciales, emplazamientos o inventarios solemnes, presente inventario jurado de muebles e inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia en el Servicio de Rentas Internas, otorgue particiones totales o parciales sean judiciales o extrajudiciales, acepte y repudie herencias, legados, inventarios; para que solicite extinción de

Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta

patrimonio familiar, ante el juez competente o ante Notario público; se le concede a la mandataria la facultad de otorgar Procuración Judicial a favor de cualquier Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, con el fin de que comparezca ante Juzgados Ordinarios o Especiales, en las diferentes acciones que se deriven por efecto del presente Poder General que le otorga y le concede las atribuciones que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; para que comparezca como actor o demandado en cualquier juicios e intervenga en todas las instancias administrativas y judiciales; Sustituya el presente mandato en todo o en parte, revoque mandatos o poderes para que se practique cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga para esta escritura, en las enajenaciones o adquisiciones que realice el mandatario debe reputársele también la facultad de dar o recibir el precio al contado o plazos, otorgar recibos, aceptar o traspasar la tradición real; para que solicite cancelación de hipoteca, rectificaciones, aclaraciones, modificaciones, etc., sobre sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; para que pueda solicitar y legalizar los documentos personales del mandante ante cualquier institución u organismo donde se necesite que se legalicen sus documentos, así mismo queda facultada para obtener documentos personales como Record Policial, partida de nacimiento, de matrimonio u otros documentos; comparezca



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



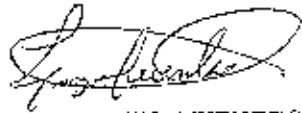
antes las empresas de CNEL, CNT, Municipios, Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, S.R.L, IESS, Notarias, Registros de la Propiedad, Registro Civil cantonal, provincia, y nacional, Banco Central del Ecuador, Policía Judicial, Comisaria, Jefatura de Tránsito Provincial o Nacional, Ministerio de Relaciones Laborales u otras instituciones públicas o privadas, realizando peticiones, reclamos, aceptaciones, recibiendo documentaciones, la cosa, liquidaciones, cheques, dinero; en fin realizando todos los actos necesarios que la Mandante tuviere que realizar dentro de dichas instituciones, por diversos motivos o razones. Se le confiere a la Mandataria la capacidad especial establecida en la Ley, para demandar y contestar demandas sean estas civiles, penales, laborales, de tránsito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda transar, constituya arbitrio, acepte, la cosa materia de la controversia en fin para que tenga en forma general todas y cada una de las facultades cuando en derecho se requiera para ejercer a nombre de la mandante, constituyéndose su procurador judicial y estableciendo o sustituyendo el presente mandato en todo o en parte conforme a derecho a un profesional del derecho de su confianza. En todo caso, en el caso de que surgiera dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este poder, deberá entenderse siempre que las facultades son

Patricia Mendoza Briones
Notaría Segunda de Manta

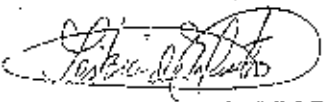


suficientes y de alcance ilimitado. La Mandataria, por medio de este instrumento acepta el cargo encomendado, sin necesidad de expresar, mediante documento la aceptación del mandato.- Señora Notaria sírvase insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato.- Minuta firmada por el señor Abogado Xavier Voelcker Chávez, con matrícula número 13-1984-12 del Foro de Abogados de Manabí (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto

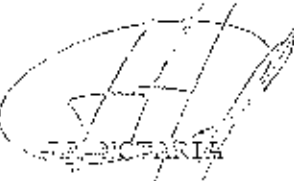
doy fe. 3


LUZ GAJMIN FUENTES CANARTE
C.C.No. 135811323-7

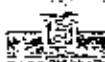



LILIBIA EVANGELISTA CASARPE ESPINOZA.
C.C.No. 138226022-7




NOTARIA

SE OTORGO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 135011323-7

APellidos y nombres
MIENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO
LUZ JAZMIN

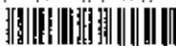
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre

MIENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO

APellidos y nombres de la madre

CARIARTE ESPINOZA LESSIA EVANGELISTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PORTOVIEJO

2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-14



Director General

Subdirector



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

063

063 - 0272

1350113237

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MIENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

DISTRITO
TARQUI
ZONA

Presidente de la Junta

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 01... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 02... 02/15

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ciudadanía 130226022-7
 CAÑARTE ESPINOZA LEBBIA EVANGELISTA
 MANABI/MANTA/MANTA
 21 SEPTIEMBRE 1956
 003- 0069 B1008
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1956

Escrito de Manta



EDUCATORIA ***** V8343V3242
 CASADO FUENTES FUENTES VIELOS CIPRIAN
 SUPERIOR EMINENTIA
 FRANCISCO CAÑARTE
 MARIA ESPINOZA
 MANTA
 19/01/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES SUPLENENTES 11-FEB-2014

001 - 0171

1302260227

NÚMERO DE CERTIFICADO

000000

CAÑARTE ESPINOZA LEBBIA
 EVANGELISTA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 PARROQUIA

ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... 01... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta... 19 de marzo 2015.

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manto - Ecuador

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 La COPIA que acompaña a la presente es la copia
 certificada que me fue presentada el 22 de marzo
 del 2015, donde se indica que la misma es la
 presente.

Mantada

[Signature]
 Abg. Martín Ines Galarza
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manto - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA OCHO DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN SEIS FOJAS UTILES.
CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.02.P00125 LA NOTARIA. (P)



2015.13.08.02.P00125

CANTÓN DE BOMBEROS MANTA

Organismo Autónomo

RUC: 13600200/0074

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2511777 - 2511741

Correo: manta@bomberosmanta.gob.ec

COMPROBANTE DE PAGO

000068382

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURP:
 NOMBRES: RODRIGUEZ OBREGON DECOY
 RAZÓN SOCIAL: BUENA VISTA LTDA 13 INMO. CAMPAMENTO V
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL
 AVALÚO PROPIEDAD
 DIRECCIÓN PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 01/07/2015 16:16:35
 FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 19 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIP-ENTE

PAGO CANTÓN MANTA Y MANTA VALLEA SIN A. REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000800001
 Dirección: Av. 11 y Calle 1 - Tel: 2511-479 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000354781

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN de casa en MANTA de la parroquia MANTA			1-12-52-21-003	900.00	5800.90	18735	394781
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1702502113	RODRIGUEZ OBREGON DECOY MAGDALENA	BUENA VISTA LTDA 13 INMO CAMPAMENTO V PA	Impuesto predial				479.01
			Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles				143.90
			TOTAL A PAGAR				622.91
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th></th>				
C.C./R.U.C.	NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1300113237	VALENTEZ LUIS ALFONSO	NO	SALDO				0.00

EMISION: 20/07/2015 13:13 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



7073



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7073:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de septiembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1125321000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número trece ubicado en las inmediaciones del Campamento de Vida del canton Manta, dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR-EL-FRENTE:** Diez metros y calle pública. **POR ATRÁS:** Con diez metros y terrenos de Filanbanco. **POR EL COSTADO DERECHO.** Con treinta metros y lote n. doce. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con treinta metros y lote n. once. Con una Superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	244 26/08/1974	817
Compra Venta	Compraventa	2.348 10/11/1994	1.587
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.731 17/12/2008	23.143
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	724 29/05/2015	14.968

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 26 de agosto de 1974*

Tomo: 1 Folio Inicial: 817 - Folio Final: 819

Número de Inscripción: 244 Número de Repertorio: 779

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 10 de junio de 1974*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comprador 80-0000000000061 Delgado Aray Ricardo

Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 7073

Estado Civil Domicilio

Estado Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP de 3

10 JUL 2015



Vendedor

Vendedor

Vendedor

Vendedor

Vendedor

80-0000000006131 Lopez Mero Jose Agustin
80-0000000006129 Lopez Mero Jose Epifanio
80-0000000006130 Lopez Mero Jose Laureano
80-0000000006128 Lopez Mero Julio Cesar
80-0000000006127 Lopez Quijiye Jose

Casado(*) Manta

Casado(*) Manta

Casado(*) Manta

(Niembro) Manta

Viudo Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.587 - Folio Final: 1.587

Número de Inscripción: 2.348 Número de Repertorio: 5.418

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A C O N D E M A N D A

Se aclara que la presente Compraventa, se inscribe con Demanda de Demarcación y Lindero Propuesta por el Banco Del Pichincha, Ordenada por el Juzgado 6to. De Lo Civil de Manabí, en Contra del Sr. Ricardo Delgado Aray y Sra. Janeth Vargas de Rodríguez. Demanda inscrita de Fecha Agosto 25 de 1.994. Posteriormente Dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Junio 28 de 1.996, bajo el No. 70. El lote de terreno número trece ubicado en las inmediaciones del campamento de Vipa del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02602113	Rodríguez Obregon Decay Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001398	Vargas Rodríguez Janeth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	244	26-ago-1974	817	819

3 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 17 de diciembre de 2008

Tomo: 44 Folio Inicial: 23.143 - Folio Final: 23.170

Número de Inscripción: 1.731 Número de Repertorio: 7.261

Oficina donde se guarda el original: Notaria Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

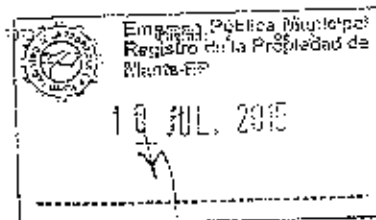
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis.
Sobre el bien inmueble consiste en Lote de terreno numero TRECE ubicado en las inmediaciones del Campamento de Vipa del Cantón Manta, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral:



10 JUL. 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario 80-0000000000204 Corporacion Financiera Nacional
Deudor 13-02602113 Rodriguez Obregon Deccy Magdalena

Estado Civil Domicilio
/ Manta
Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 2348 10-nov-1994 1587 1587

2 CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 29 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.968 - Folio Final: 14.975
Número de Inscripción: 724 Número de Repertorio: 4.318
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de mayo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario 80-0000000000204 Corporacion Financiera Nacional
Deudor Hipotecario 13-02602113 Rodriguez Obregon Deccy Magdalena

Estado Civil Domicilio
/ Manta
(Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Hipotecas y Gravámenes 1731 17-dic-2008 23143 23170

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:47:54 del viernes, 10 de julio de 2015

A petición de: Abg. José García

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

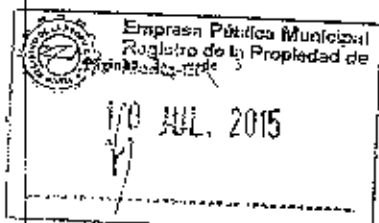
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



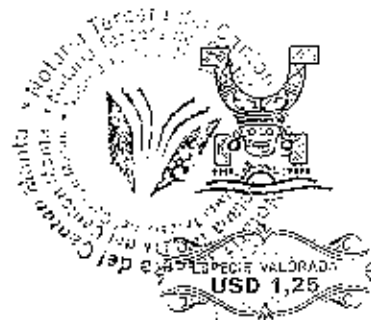
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: CIAS

Ficha Registral: 7073



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102081

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
RODRIGUEZ OBREGON DECCY MAGDALENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1125321000 BUENAVISTA LT.# 13 IMD. CAMPAMENTO VIPA
Manta, once julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072699



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a RODRIGUEZ OBREGON DECCY MAGDALENA

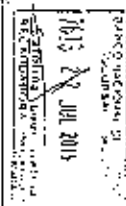
ubicada BUENAVISTA LT.# 13 IMD. CAMPAMENTO VIPA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$95903.80 NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON 80/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS

SE PUEDE VERIFICAR EN EL CATASTRO DE PREDIOS QUE LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA PRESENTE CERTIFICADO PERTENECE A LA SEÑORITA RODRIGUEZ OBREGON DECCY MAGDALENA, LA CUAL HA SIDO REGISTRADA EN EL CATASTRO DE PREDIOS EN LA URBANA BUENAVISTA, LIT. # 13, IMD. CAMPAMENTO VIPA, CON UNA SUPERFICIE DE 1.25 HECTÁREAS, Y UN VALOR COMERCIAL PRESENTE DE \$95.903.80 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON 80/100).



WPICO

Manta,

de

del 20

08 DE

JULIO

2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 124419

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 32875

Fecha: 26 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-12-53-21-000

Ubicado en: BUENAVISTA I.T.# 13 IMD. CAMPAMENTO VIPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1392602113

RODRIGUEZ OBREGON DECCY MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25500,00
CONSTRUCCIÓN:	70403,80
	95903,80

Son: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRÉS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre de 2014, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015."

M. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros





Factura: 001-002-000006211



20151308003P01190

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

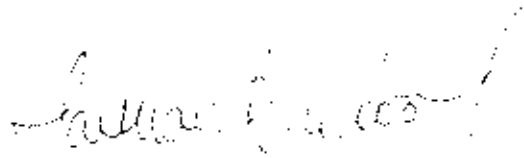
Escritura N°:	20151308003P01190						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ OBREGON DECCY MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302602113	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUENTES CAÑARTE LUZ JAZMIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1350113237	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: COMPRAVENTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	93503.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notario Tercera
Martha Ines Ganchozo Mongcayo
Manta, Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorga la señora DECCY MAGDALENA RODRIGUEZ OBREGON, a favor de la señora LUZ JAZMIN MUENTES CAÑARTE.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	22/06/15	4:31	QUIEN RECEPTA DCTOS:	23/06/15	8:15
CLAVE CATASTRAL:	1125321				
NOMBRES y/o RAZÓN:	Rodríguez Obregon				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:					
CELULAR - TELFNO.:					

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

CV

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se Adecuó la construcción

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

26-06-15

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

7073



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7073:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de septiembre de 2008*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: *1125321000*

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número trece ubicado en las inmediaciones del Campamento de Vipa del cantón Manta, dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Con diez metros y terrenos de Filanbanco. POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta metros y lote n. doce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros y lote n. once. Con una Superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	241	26/08/1974	817
Compra Venta	Compraventa	2348	10/11/1994	1587
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1731	17/12/2008	33.143
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	724	29/05/2015	11968

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 26 de agosto de 1974*
Tomo: *1* Folio Inicial: *817* - Folio Final: *819*
Número de Inscripción: *244* Número de Repertorio: *779*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 10 de junio de 1974*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: *Comprador* Cédula o R.U.C.: *8C-0C0000000061* Nombre y/o Razón Social: *Delgado Aray Ricardo*

Estado Civil: *Casado(*)* Domicilio: *Manta*

Carificación impresa por: *Luz*

Ficha Registral: *779*

Página *1* de *1*



Vendedor	80-0000000006131	Lopez Mero Jose Agustin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006129	Lopez Mero Jose Epifanio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006130	Lopez Mero Jose Laureano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006128	Lopez Mero Julio Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006127	Lopez Quijije Jose	Viudo	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.587 - Folio Final: 1.587

Número de Inscripción: 2.348 Número de Repertorio: 5.418

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A C O N D E M A N D A

Se aclara que la presente Compraventa, se inscribe con Demanda de Demarcación y Lindero Propuesta por el Banco Del Pichincha, Ordenada por el Juzgado 6to. De Lo Civil de Manabí, en Contra del Sr. Ricardo Delgado Aray y Sra. Janeth Vargas de Rodríguez. Demanda inscrita de Fecha Agosto 25 de 1.994. Posteriormente Dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Junio 28 de 1.996, bajo el No. 70. El lote de terreno número trece ubicado en las inmediaciones del campamento de Vipa de. Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02602113	Rodriguez Obregon Deccy Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001398	Vargas Rodriguez Janeth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	244	26-ago-1974	817	

3 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 17 de diciembre de 2008

Tomo: 44 Folio Inicial: 23.143 - Folio Final: 23.170

Número de Inscripción: 1.731 Número de Repertorio: 7.261

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis.

Sobre el bien inmueble consiste en Lote de terreno numero TRECE ubicado en las inmediaciones del Campamento

de Vipa del Cantón Manta, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.





h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor	13-02602113	Rodríguez Obregon Deccy Magdalena	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2348	10-nov-1994	1587	1587

4. CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el : viernes, 29 de mayo de 2015

Tono: I Folio Inicial: 14.968 - Folio Final: 14.975
Número de Inscripción: 724 Número de Repertorio: 4.318
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de mayo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	13-02602113	Rodríguez Obregon Deccy Magdalena	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1731	17-dic-2008	23143	23170

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:16:14 del lunes, 01 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
RUC: 1340000880001
Dirección: Av. 4da. y Calle 5 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 13333

2/16/2015 2:46

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
12-83-21-000	200.00	\$ 53 807.09	BUENAVISTA L# 13	2015	183471	360094
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RODRIGUEZ DEBECON DECCY MAGDALENA 2/16/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5.46	(\$ 2.18)	\$ 3.28
			MEJORAS 2012	\$ 11.87	(\$ 4.75)	\$ 7.12
			MEJORAS 2013	\$ 8.56	(\$ 3.82)	\$ 5.74
			MEJORAS 2014	\$ 10.10	(\$ 4.94)	\$ 5.00
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 59.69	(\$ 27.48)	\$ 32.21
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 13.45		\$ 13.45
			TOTAL A PAGAR			\$ 87.86
			VALOR PAGADO			\$ 87.86
			SALDO			\$ 0.00

[Handwritten signature]